

6ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS CIUDADANOS DE RADIO

EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMER)

C O N V O C A

a la ciudadanía, grupos y organizaciones de la sociedad civil, a personas vinculadas con la academia e investigación, que tengan entre sus objetivos y experiencia la realización de actividades que puedan ser de interés público a la

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE RADIO

OBJETIVOS

Incorporar a la programación de *Radio Ciudadana, XEDTL 660 AM*, proyectos radiofónicos que promuevan la cultura democrática, la libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía mediante la participación directa de ésta en la programación y en la generación de contenidos radiofónicos que estimulen el conocimiento, la comprensión, el análisis y la solución de asuntos de interés público, relacionados prioritariamente con las siguientes áreas temáticas:

- I. Estado de derecho. Cultura de la legalidad. Su importancia, contexto, antecedentes, la legalidad en la práctica
- II. Civildad, participación y corresponsabilidad ciudadana
- III. Seguridad ciudadana, sistema de seguridad pública, legislación, prevención de violencias sociales.
- IV. Derechos humanos y garantías individuales; historia, contexto nacional, internacional y perspectiva de género.
- V. Economía. Infraestructura y tecnologías novedosas con rentabilidad social. Emprendedores, orientación para pequeños comercios y microempresarios
- VI. Finanzas familiares. El presupuesto en el hogar y las finanzas personales.
- VII. Fortalecimiento de la democracia. Ciudadanización de la política. Transparencia y rendición de cuentas. Cultura del diálogo.
- VIII. Migración e inmigración, origen, circunstancias, casos, integración, respeto a los derechos humanos.

- IX. Salud, hábitos y alimentación saludable; prevención, cuidados e información sobre enfermedades.
- X. Cuidado del medio ambiente y soluciones desde la ciudadanía para un desarrollo sustentable.
- XI. El deporte amateur y sus beneficios, orientado a interesar a no deportistas.
- XII. Grupos en situación de vulnerabilidad.
- XIII. Asesoría y orientación a la ciudadanía, puede ser legal, psicológica, psiquiátrica, contable o en general sobre cómo acceder a servicios públicos
- XIV. Sobre artes, artistas, el proceso creativo; contextualizado con historia del arte y el arte actual.
- XV. Salud sexual y reproductiva: prevención, placer, problemas actuales.
- XVI. Organizaciones de la Sociedad Civil y sus historias; sugerencias prácticas para ser autosuficientes, trayectorias y consolidación, experiencias de éxito y errores comunes, diferentes estructuras y casos nacionales e internacionales.
- XVII. Tema libre

BASES

1. Se deberá presentar un proyecto por escrito (en papel o por correo electrónico) que contenga lo siguiente:
 - a. Área temática** en la que se participa.
 - b. Responsable del proyecto.** Especificar nombre completo, organización o institución participante así como los datos curriculares correspondientes. En caso de ser organización o institución, se deberá añadir el currículo del enlace responsable del proyecto y datos de contacto.
 - c. Exposición de motivos y objetivo** (Media cuartilla máximo).
 - d. Desarrollo sintético de diversos subtemas del proyecto** (Mínimo cuatro subtemas por desarrollar en dos cuartillas máximo).

- e. En el caso de participar en categoría libre**, incluir un texto sobre la importancia de tratar el tema y subtemas del programa propuesto (una cuartilla máximo).
- f. Descripción breve sobre la originalidad del tratamiento, enfoque, línea de investigación o desarrollo de la propuesta así como sugerencias o ideas, si las hay, de producción radiofónica** (una cuartilla máximo).
- g. Antecedentes del proyecto si es que ya ha estado al aire, ya sea en emisoras del IMER o de otros grupos radiofónicos.**

2. Los proyectos deberán dirigirse a: 6ª Convocatoria de *Proyectos Ciudadanos de Radio*. Su recepción se llevará a cabo del 1 de junio al 31 de julio de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, en la Subdirección de Unidades Documentales, ubicada en Mayorazgo 83, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F. También se pueden remitir vía electrónica a la dirección sextoconcursociudadano@imer.com.mx

Todos los proyectos participantes deberán contar con acuse de recibido mediante sello o recibo electrónico. Se solicita confirmar la recepción del correo electrónico vía telefónica al 5628 1700 ext. 1823 de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

- 3. Los trabajos enviados por servicio postal o mensajería se tomarán en cuenta si fueron enviados dentro del plazo de recepción de proyectos de acuerdo al matasellos.

El IMER ofrece, a los proyectos ciudadanos de radio que resulten seleccionados, la señal radiofónica de 50 mil watts de potencia en la frecuencia 660 de AM, que transmite simultáneamente por Internet (www.imer.gob.mx) además de la producción y transmisión de los mismos

conforme a la *Guía de operación y funcionamiento de Radio Ciudadana* (www.imer.gob.mx)

4. Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Programación de Radio Ciudadana con base en los objetivos de esta convocatoria. La decisión del Consejo evaluador será inapelable.
5. Los proyectos seleccionados serán integrados a la programación de la emisora considerando lo siguiente:
 - a. Previa firma del convenio de transmisión, sin que ello implique relación laboral o comercial alguna con el IMER.
 - b. El formato, la duración y horario de transmisión serán definidos por el IMER de conformidad con la organización de su carta programática, así como de los recursos materiales y humanos disponibles.
 - c. Los créditos serán compartidos entre el IMER y el grupo ciudadano u organización titular del programa.
 - d. Los productos radiofónicos resultado de esta convocatoria serán de la titularidad del IMER y del concursante en los términos de la Ley Federal de Derechos de Autor.
 - e. No se podrán utilizar los productos radiofónicos sin previa autorización expresa y por escrito del IMER.
 - f. Los programas ciudadanos estarán al aire por lo menos durante un semestre. Cada seis meses el Consejo de Programación evaluará si es pertinente que se continúe su transmisión.
 - g. Los participantes en los proyectos seleccionados no recibirán remuneración alguna durante el desarrollo de sus productos radiofónicos.
6. Los y las concursantes deberán apegarse al Código de Ética del IMER, a los Lineamientos de Comercialización, a la Guía Práctica de Estilo

Radiofónico y a la Guía para los Grupos Ciudadanos (www.imer.gob.mx), así como a la normatividad aplicable para el Instituto Mexicano de la Radio.

7. El resultado del proceso de selección de Proyectos Ciudadanos de Radio se dará a conocer el 17 de octubre de 2011 y se difundirá a través de la señal de radio y de la página de Internet www.imer.gob.mx
8. El IMER devolverá los trabajos no seleccionados junto con la documentación presentada, si así se solicita, en días laborales y horarios de oficina dentro de los 30 días siguientes a la publicación del fallo. El IMER se deslinda de cualquier responsabilidad si no se recoge la documentación presentada en el período señalado.
9. No podrán participar organizaciones o colectivos ciudadanos que hayan resultado ganadores en la convocatoria inmediatamente anterior o con programa al aire, personas que se encuentren colaborando actualmente en la realización de algún programa transmitido por la emisora ni personas vinculadas laboralmente al IMER.
10. En igualdad de circunstancias, se considerará prioritaria la difusión de proyectos provenientes de asociaciones o colectivos ciudadanos con menor posibilidad de acceso a medios de comunicación.
11. Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo de Programación de Radio Ciudadana.

México, D. F., a 1 de junio de 2011